18097 *ORDEN de 26 de abril de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 306.442.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, con el número 306.442, interpuesto por el Ayuntamiento de Irún, contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad del Real Decreto 2717/1976, de 30 de octubre, por el que se fijaron los auxilios del Estado para abastecimiento de agua a Irún-Fuenterrabía, se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que sin entrar en el examen de las pretensiones de fondo deducidas por la actora, procede anular y dejar sin efecto el acuerdo denegatorio tácito producido por silencio, referente a la solicitud remitida por la actora al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 24 de marzo de 1980, instando la declaración de nulidad del Real Decreto de 30 de octubre de 1976, condenando a la Administración demandada a que proceda reponer las actuaciones administrativas al momento inicial al que se produjo la denegación presunta, a fin de que se sustancie y termine por sus trámites legales, desestimando el resto de las pretensiones; sin hacer especial condena de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

18098 *RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para instalación de una tubería de conducción de agua potable desde el dique del Este al depósito de La Ladera (San Andrés), en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 17 de abril de 1984, una autorización al excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Treinta (30) años.
Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Destino: Instalación de una tubería de conducción de agua potable desde el dique del Este al depósito de La Ladera (San Andrés).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18099 *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Social de la Marina para la ocupación de una parcela en la explanada del dique oeste del puerto de Palma de Mallorca para edificar sobre ella un edificio destinado a nueva Escuela de Formación Náutico-Pesquera.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado una autorización con fecha 25 de abril de 1984, al Instituto Social de la Marina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada autorización:

Provincia: Baleares.
Destino: Ocupación parcela en la explanada del dique oeste del puerto para edificar sobre ella un edificio destinado a la nueva Escuela de Formación Náutico Pesquera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18100 *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Industrias Guría, S. Coop. R. L.», para la construcción de nave industrial de carpintería en la zona de Herrera del puerto de Pasajes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado con fecha 25 de abril de 1984, una autorización a «Industrias Guría, S. Coop. R. L.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.
Plazo: Veinte años.
Zona de Herrera, del puerto de Pasajes.
Destino: Construcción de nave industrial de carpintería en zona de Herrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18101 *RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Vistos los artículos 2.°, 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; sus correspondientes y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957; el Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre; el Real Decreto 2899/1981, de la misma fecha; la Ley 6/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 3338/1983, de 28 de diciembre, y el acuerdo del Consejo de Ministros de la nación de 2 de marzo de 1983, el Delegado del Gobierno en esta Confederación ha dispuesto con esta fecha:

1.° Aceptar, en los términos en que se formula, el ofrecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la libre disposición de la mayor parte de los terrenos afectados por las obras del embalse de Pajares.

2.° Disponer la iniciación de un expediente de expropiación forzosa para la de las 102 fincas rústicas y tres urbanas que no han sido adquiridas por la Comunidad Autónoma y que es preciso ocupar con motivo de las mencionadas obras, expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia ajustadamente a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes, actuando la Comunidad Autónoma con las obligaciones y derechos que para el beneficiario determinan los artículos 3.°, 4.° y 5.° del Reglamento de 26 de abril de 1957.

3.° Designar como representante de la Administración Pública expropiante en el expediente al Ingeniero de Montes, afecto a esta Confederación, don Eduardo Zarazaga Fernández-Salinero.

4.° Convocar en los locales de la Alcaldía de Lumbreras (La Rioja), con arreglo al calendario que seguidamente se especifica, a todos los propietarios afectados por el procedimiento para que, sin perjuicio de trasladarse al tarreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, acto al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración expropiante, el Perito del beneficiario y el Alcalde de Lumbreras o Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios a quienes se notifica individualmente de dicho acto— ejercitar los derechos que al efecto les confiere el párrafo tercero del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

Día 26 de septiembre de 1984: Propietarios números 2 al 37, a las once de la mañana, y propietarios números 38 al 78, a las cuatro de la tarde.

Día 27 de septiembre de 1984: Propietarios números 81 al 124, a las diez de la mañana, y propietarios números 125 al 179, a las cuatro de la tarde.

Zaragoza, 1 de agosto de 1984.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—10.632-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Embalse de Pajares», expediente número 179/84, término municipal de Lumbreras (San Andrés y Pajares) (La Rioja)

PROPIETARIOS		DATOS DE LAS FINCAS						OBSERVACIONES
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Afección	Número en expediente	Número en Catastro	Situación	Superficie a ocupar — Has.	Clase o cultivo	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
2	Aguirrebeña Carnicero, Alfredo. Calla Somosierra, 24, Logroño. Teléfono 24 17 29.	Expropiación total.	18	5/36	El Cabildo.	0,0360	Riego eventual.	Isabel las Heras Ceña (A). Pajares.
5	Aguirrebeña Carnicero, Remedios. San Andrés. Lumbreras.	Expropiación total.	4.051	5/526	La Malona.	0,1040	Cereal secano.	
7	Aguirrebeña Gil, Prometeo. Toledo. Teléfono 22 48 65.	Expropiación total.	D-10	D-6	Barrio de Abajo.		Cuadra y pajares.	
10	Aguirrebeña Velilla, heredero de Isidoro. Teléfono 22 48 65.	Expropiación total.	989	5/1.810	El Arroyo.	0,0150	Cereal tubérculo.	Jesús Jiménez Velilla (A). San Andrés.
			1.087	5/1.834	La Recaya.			
			a)			0,1670	Prado secano.	Wenceslao Aguirrobeña Carnicero (A). San Andrés.
			b)			0,0840	Chopera.	
			c)			0,0036	Colmenar.	
11	Alfaro Torre, herederos de Sebastián. Madrid. Teléfono 754 38 75.	Expropiación total.	1.066	5/1.842	El Río.	0,0130	Prado secano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			1.109	5/1.981	Las Rozas.	0,1280	Prado secano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			1.107	5/1.082	Las Rozas.	0,1100	Prado secano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			1.023	5/1.879	Manadero.	0,0450	Prado secano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			4.001	5/1.992	Las Rozas.	0,0580	Cereal secano.	
15	Cámara Vallejo, herederos de Alberto.	Expropiación total.	430	5/116	La Mata.	0,1150	Pastizal.	Esteban Orden Soria. Pajares.
22	Carnicero Ceña, Carmen. Pajares. Lumbreras.	Expropiación total.	4.003	5/107	El Vallejo.	0,1040	Cereal secano.	
25	Carnicero Ceña, Gregorio. Marqués de la Ensenada, 39, 7.° C. Logroño. Teléfono 24 26 63.	Expropiación total.	4.004	5/4	El Cabildo.	0,0080	Riego eventual.	
27	Carnicero Ceña, Modesto. Rúa Vieja, número 16. Logroño.	Expropiación total.	4.007	5/791	La Muela.	0,2170	Prado secano.	
31	Ceña Rubio, Demetria. Lumbreras. Pajares.	Expropiación total.	4.009	5/1.943	Las Rozas.	0,1560	Cereal secano.	
			4.010	5/2.151	El Salogral.	0,1480	Prado secano.	
			1.069	5/1.968	Las Rozas.	0,0670	Prado secano.	
33	Delgado Herreros, Angel. Manzanera, 6, 2.° izqda. Logroño.	Expropiación total.	4.011	5/11	El Cabildo.	0,0110	Riego eventual.	
			4.012	5/221	La Tabladilla.	0,1050	Cereal secano.	
			4.013	5/222	La Tabladilla.	0,0420	Cereal secano.	
			4.014	5/860	La Malona.	0,2750	Erial.	
37	Delgado Herreros, Vicenta. Cameros, número 8. Logroño.	Expropiación total.	4.015	5/14	El Cabildo.	0,0160	Riego eventual.	
38	Delgado Jiménez, Demetrio. Travesía Cabo Naval, 3, 1.° Logroño.	Expropiación total.	4.016	5/490	La Malona.	0,0940	Cereal secano.	
			4.017	5/1.576	Robledillo.	0,0320	Cereal secano.	
			4.018	5/1.751	Hollalejas.	0,1490	Cereal secano.	
39	Delgado Jiménez, Julián. República Argentina, 30, 1.° Logroño.	Expropiación total.	4.019	5/357	Panlazo.	0,0470	Prado secano.	
			4.020	5/1.750	Hollalejas.	0,0960	Cereal secano.	
			4.021	5/465	La Malona.	0,3190	Pastizal.	
41	Diego Sanz, María del Carmen y hermanos.	Expropiación total.	11	D-65	Calle Real-Pajares.		Casa-vivienda y anejos.	
45	Escobar Gonzáles, Angeles. Valcuerda, 9. Logroño.	Expropiación total.	4.022	5/535	La Melona.	0,0800	Cereal secano.	
			4.023	5/462	La Melona.	0,1940	Prado secano.	
			4.024	5/226	La Tabladilla.	0,0400	Cereal secano.	
50	Estepa Torre, Modesto. Pajares. Lumbreras.	Expropiación total.	4.025	5/1.666	Elechar.	0,0760	Cereal secano.	
			932	5/457	Carril.	0,2300	Pastizal.	
			4.006	5/8	El Cabildo.	0,0040	Riego eventual.	
			4.026	5/46		0,0240	Cereal tubérculo.	
			933	5/534	La Melona.	0,1400	Pastizal.	
51	Estepa Torres, herederos de Santos. Logroño.	Expropiación total.	4.027	5/1.583	Robledillo.	0,0850	Cereal secano.	
54	García Martínez, Agustín. San Andrés.	Expropiación total.	1.236	5/1.969	Las Rozas.	0,0960	Pastizal.	

58	García Pérez, David. San Andrés.	Expropiación total.	4.028	5/1.940	Las Rozas.	0,0800	Prado secano.	
62	Carnicero Torre, Eleuteria. Quintiliano, 5, 4.° I, Logroño.	Expropiación total.	4.005	5/9	El Cabildo.	0,0030	Riego eventual.	
64	Gómez Cuevas, Francisco. Pajares.	Expropiación total.	576	5/1.602	El Lechar.	0,0490	Prado secano.	
			4.029	5/458	Carril.	0,2370	Cereal secano.	
			863	5/1.260	Calera.	0,0350	Cereal secano.	
66	Gómez Hoyuelos, Lucio y Justa. San Andrés.	Expropiación total.	4.030	5/1.966	Las Rozas.	0,1520	Prado secano.	
			4.031	5/1.991	Las Rozas.	0,4260	Prado secano.	
70	González Muro, Juan. Pajares.	Expropiación total.	4.032	5/18	El Cabildo.	0,0090	Riego eventual.	
78	Las Heras Hernández, herederos de Juan. Bailén, 11. Logroño.	Expropiación total.	4.033	5/331	El Vallejo.	0,1420	Prado secano.	
81	Hernández García, Isabel.	Expropiación total.	4.034	5/115	La Mata.	0,1780	Cereal secano.	
83	Jiménez Aguirrebeña, Alejandro y hermanos. San Andrés.	Expropiación total.	4.035	5/2.014	Las Rozas.	0,0570	Prado secano.	
			4.036	5/2.015	Las Rozas.	0,0540	Prado secano.	
88	Jiménez Aguirrebeña, Patrocinio. San Andrés.	Expropiación total.	4.037	5/1.987	Las Rozas.	0,0530	Prado secano.	
92	Jiménez Martín, Clara. Bilbao.	Expropiación total.	191	5/1.386	El Seceo.	0,1110	Pastizal.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
			207	5/1.235				
			245	5	El Henar.	0,1170	Pastizal.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
			399	5/186				
			427	5/112	Carril.	0,2000	Erial pastos.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
			470	5/171				
			537	5/839	Trigal.	0,0840	Prado secano.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
			619	5/291				
			666	5/1.762	Callejo.	0,0560	Pastizal.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
					Cordacha.	0,0480	Prado secano.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
					Los Sáceres.	0,1290	Pastizal.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
					Las Llanas.	0,0280	Cereal tubérculo.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
					Hollalejas.	0,1000	Prado secano.	Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
95	Jiménez Velilla, Teodoro, y hermanos. San Andrés.	Expropiación total.	4.038	5/1.581	El Robledillo.	0,0540	Cereal secano.	
96	Jiménez Velilla, Isidoro. San Andrés.	Expropiación total.	4.039	5/89	Dombellas.	0,0570	Cereal secano.	
97	López-Montalbo Sanz, Pablo. Primado Reig, 145, bajo A. Valencia.	Expropiación total.	4.040	5/1.988	Las Rozas.	0,5320	Prado secano.	
98	Marín Carnicero, Benita. Pajares.	Expropiación total.	814	5/1.428	El Coto.	0,0770	Pastizal.	
			818	5/1.752	Hoyalejas.	0,0800	Pastizal.	
			140	5/1.497	Desecada.	0,0700	Cereal secano.	
103	Martínez Pellejero, Ricardo. San Andrés.	Expropiación total.	1.353	5/1.986	Las Rozas.	0,0800	Prado secano.	
105	Martínez Pérez, Angel. San Andrés.	Expropiación total.	1.439	5/1.936	Las Rozas.	0,0860	Prado secano.	
			4.041	2/521	El Trigal.	0,1210	Cereal secano.	
106	Martínez Pérez, Cándido. San Andrés.	Expropiación total.	1.034	5/1.949	Las Rozas.	0,3440	Prado secano.	
108	Martínez Pérez, Carmen. Alcalde Yaldes, 2. Baena (Córdoba).	Expropiación total.	360	5/240	El Trigal.	0,2640	Prado secano.	Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.
			995	5/1.814	El Arroyo.	0,0070	Cereal tubérculo.	Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.
			980	5/1.820	El Río.	0,0220	Prado secano.	Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.
			14	D-15	Barrio de Abajo.		Casa-vivienda y anejos.	
117	Moreno Saenz, Carmen. Galicia, 1. Logroño.	Expropiación total.	4.002	5/109		0,0640	Cereal secano.	
124	Ortiz de Zárate Aguirrebeña, Mónica. Madrid.	Expropiación total.	1.017	5/1.885	Manadero.	0,1370	Chopera.	Cándido Martínez Pérez (A) San Andrés.
125	Palomar Carnicero, José María. Villamediana, 25, 5.° Logroño.	Expropiación total.	20	5	El Barrio.	0,0100	Regadío eventual.	
126	Palomar Hernández, Domingo, y hermanos. García Morato, 8. 4.° D. Logroño.	Expropiación total.	4.008	5/790	La Muela.	0,3010	Prado secano.	
			4.042	5/329	La Melona.	0,0560	Cereal secano.	
			4.043	5/530	La Melona.	0,0560	Cereal secano.	
150	Rubio Moreno, Clemente. San Andrés.	Expropiación total.	1.488	4/288	Homillo.	0,2710	Cereal secano.	
			1.115	5/520	Paquillo Somero.	0,5400	Prado secano.	
			4.044	5/1.892	El Trigal.	0,2330	Cereal secano.	
155	Sanz Herrero, herederos de María. Logroño.	Expropiación total.						Agapito Orden Soria (A). Pajares.
			28	5/24	El Cabildo.	0,0150	Reg. eventual chopera.	Agapito Orden Soria (A). Pajares.
			38	5/28	El Cabildo.	0,0540	Cereal tubérculo.	Agapito Orden Marín (A) Pajares.

PROPIETARIOS		DATOS DE LAS FINCAS						OBSERVACIONES
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Afección	Número en expediente	Numero en Catastro	Situación	Superficie a ocupar — Has.	Clase o cultivo	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
			109	5/1.541	Recayada.	0,0540	Prado secano.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			155	5/1.420	El Coto.	0,0250	Pastizal.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			225	5/780	La Muela.	0,0840	Pastizal.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			451	5/138	Cordacha.	0,2340	Prado secano.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			457	5/139	Pantón.	0,3100	Prado secano.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			461	5/176	Cordacha.	0,0370	Chopera.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			467	5/166	Cordacho.	0,0880	Prado secano.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			536	5/47 a)	Los Sáceres.	0,3000	Prado secano.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
				b)	Los Sáceres.	0,0860	Monte bajo regadío.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			543	5/1.371 a)	La Cañada.	0,1600	Pinar.	
				b)	La Cañada.	0,0640	Pastizal.	
			614	5/288	Los Llanos.	0,0200	Cereal tubérculo.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
			652	5/1.747	Los Llanos.	0,0190	Prado secano.	Agapito Orden Marín (A). Pa-Pajares.
156	Tejado Alfaro, Esteban. San Andrés.	Expropiación total.	1.127	5/1.967	Las Rozas.	0,0660	Prado secano.	
157	Tejado Alfaro, Zacarías. Plaza de Jaizquíbel, 4, 4.° D. San Sebastián (Guipúzcoa).	Expropiación total.	4.045	5/2.150	El Salogral.	0,0180	Cereal secano.	
164	Vega Rodríguez, Demetria. S. Pío X, número 2, 3.° I. Logroño.	Expropiación total.	4.046	5/1.552	El Calvario.	0,0860	Prado secano.	
166	Velilla Muro, Jesús. Gonzalo de Berceo, 2, 7.° C. Logroño.	Expropiación total.	4.047	5/384		0,5750	Erial.	
177	Delgado Hernández, Juan. Pajares.	Expropiación total.	4.048	5/769	La Muela.	0,2340	Cereal secano.	
178	Jiménez Velilla, Eloy. San Andrés.	Expropiación total.	4.049	5/335	El Pajarejo.	0,1250	Cereal secano.	
179	Martínez López, José.	Expropiación total.	4.050	5/2.356	La Cañada.	0,1010	Prado secano.	